Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2022
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS**	RUT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 900451056-1

Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad): **ANDRES FELIPE CALLE ISAZA**

Número documento identidad: 9.870.066	Expedido en: Pereira
Dirección de la entidad u organización proponente: **Calle 78 N° 24 b 08 Barrio los cisnes cuba**	
Comuna o corregimiento: **CUBA**	Barrio o vereda: **CUBA**
Correo electrónico de la organización: **proyectandoelfuturousd@hotmail.com**	Teléfono: **3375899 3122972168**
Correo electrónico del representante legal (*Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio):* calle.andres@hotmail.com	Celular del representante legal: **3122972168**

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* **WILLIAM ALBERO CANO TABARES**	Correo electrónico de la persona responsable: williamcano28@gmail.com	Teléfono de la persona responsable: 3182930100

Nota: Si el proyecto presentado resulta ganador y hay cambios en la información del proponente, esta debe ser actualizada de inmediato.

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO) *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria:*

Entidad bancaria: BANCO DE BOGOTA				Ciudad: PEREIRA	
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta: 465221661	

Régimen tributario	Régimen común	X	Régimen simplificado		Régimen especial	
	Gran contribuyente		Responsable de IVA			
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:					

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 70% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 30% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE - EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria aquí señalada, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias, contables y de derechos de autor.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ninguno de los integrantes de esta ORGANIZACIÓN, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9.º del Decreto 777 de 1992; como tampoco nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE, FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO (DEBIDAMENTE CERTIFICADO):
FIRMA:



NOMBRE: ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
C.C. N.º:9.870.066

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2022
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

Diligencie la totalidad de los espacios digitalmente.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:

Identificación del proyecto: *Escoja una sola de las cinco (5) líneas de esta convocatoria y señale la subárea que más se ajuste a su proyecto:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de los programas, las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras, festivales y actividades afines, tendientes a articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio de Pereira en el marco de fechas conmemorativas; maximizando impactos con la unión del sector cultural privado y el sector público.	
1.2. Actividades de promoción del patrimonio cultural de Pereira y/o Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas y corregimientos de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes: Incluye festivales, fiestas, ferias, carnavales, encuentros, congresos, seminarios, muestras, exposiciones, mercados culturales y eventos de las diferentes disciplinas artísticas o expresiones culturales, que se realicen una vez en el año y que no están vinculadas de manera directa a la programación oficial del municipio de Pereira.	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
- Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en articulación con los programas y actividades que realiza la Secretaría de Cultura de Pereira.
- Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
- Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas, etc.) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cuatro (4) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos, patrimoniales y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: • Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cuatro (4) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio.	

• Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía y su red de bibliotecas satélites. • Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, investigación, promoción, circulación y/o conservación, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, y/o patrimonio cultural material e inmaterial) y de las industrias culturales (editorial, audiovisual, sonora y de medios interactivos), para el desarrollo de una programación continua, que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; centros o laboratorios de producción de contenidos culturales escritos, sonoros, gráficos y audiovisuales, en diferentes soportes (análogos y digitales); casas de juventud, librerías independientes, escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales, propuestas afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), espacios de colaboración (makerspaces), espacios de colaboración creativa (hackerspaces), laboratorios para la innovación y la creatividad (fablabs), entre otros.	
2.3. Identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira, en el marco de procesos de mínimo cuatro (4) meses de ejecución.	
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.	
3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural: a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales. c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones,	

particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales. e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.	
4.1 Formación en gestión, producción e intermediación cultural Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira involucrados en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena de valor de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural • Producción • Intermediación cultural	
4.2 Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. • Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios: Propuestas de formación en comunicación que contribuyan a la difusión y promoción de procesos culturales, artísticos y creativos, fomentando la circulación, el uso y el consumo de los bienes y servicios que producen los agentes culturales locales.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Comprende proyectos que generen procesos de reconstrucción, recuperación, difusión y divulgación de la memoria cultural, la transmisión de saberes y prácticas culturales de las comunidades étnicas asentadas en el municipio, además de procesos que generen inclusión social, reconocimiento y participación de grupos	

poblacionales específicos (tales como: personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y reinsertados del conflicto armado y reintegradas, equidad de género, diversidad sexual, adultos mayores, movimientos comunitarios en barrios, comunidades campesinas y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
5.1. Indígenas: Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Afrocolombianas: Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
5.3 Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo	
5.4 Juventudes • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
5.5 Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. • Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
5.6 Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
5.7 Diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
5.8 Adultos Mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.	

- Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores.
- Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.

5.9 Movimientos comunitarios en barrios

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.
- Apoyar procesos culturales y artísticos de participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pereira

5.10 Campesinos

Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.

5.11 Víctima y/o reinsertados del conflicto armado

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

5.12 Migrantes

Se espera que se presenten proyectos que permitan, desde el arte y la cultura, integrar socialmente a los migrantes de otras regiones del país y de otros países que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mantener la conexión con sus tradiciones culturales, y posibilitar para ellos, espacios de apropiación de la ciudad.

Área temática de la propuesta: *(obligatorio) Debe señalar máximo hasta 3 casillas. Si su proyecto abarca más de 3 área temática indique las que mayor participación tienen:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza	X	Turismo cultural	
Música	X	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	

Patrimonio cultural inmaterial	Lenguas y tradición oral	
	Artes y oficios tradicionales	
	Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
	Cultura culinaria - Gastronomía	
	Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades): **“ MUSICA PARA NO PERDER EL CONTROL”**

Comuna y barrio o corregimiento y vereda, donde se realizará el proyecto:

CIUDADELA SALAMANCA PEREIRA

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La asociación PROYECTANDO EL FUTURO UDS es una organización creada en el año 2011 con el fin de planificar y desarrollar proyecto de bienestar social en diferentes campos de acción dentro de ellos la cultura y el trabajo comunitario como lo expresa el registro ante cámara de comercio desarrollando en estos años proyectos a lo lardo del departamento tales como:

* EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA Y CULTURAL.

* REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO PARA LA CIUDAD DE PEREIRA.

* REALIZAR EL PRIMER CONCURSO DE MÚSICA PARRANDERA TRADICIONAL

* REALIZAR EL FESTIVAL CULTURAL Y ARTISTICO DEL SENTIMIENTO GAUCHO.

Entre otros varios de los cuales adjuntamos certificados y documentos en carpeta de evidencias adjunta a este proyecto los cuales validan nuestra experiencia e idoneidad.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir 2.2:

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

Se ha evidenciado de primera mano la falta de espacios culturales y de sano esparcimiento en la CIUDADELA SALAMANCA, en la cual es de público conocimiento la problemática social que allí se presenta día a día afectando esto a la comunidad infantil, adolescente y juvenil del sector.

Esta afirmación es basada en un estudio realizado por nuestra fundación en conjunto con las directivas del programa social y pedagógico de SDC "Orquesta Son De Cuba" agrupación musical de reconocimiento a nivel nacional e internacional de nuestra ciudad por su trabajo dentro de las comunidades y quienes ya tienen una experiencia en la realización de trabajo social y musical con estos sectores por más de 12 años, en esta investigación se pudo establecer que en una ciudadela como esta que está conformada de un complejo habitacional de 903 apartamentos de interés social con un promedio de 4 habitantes por cada uno de ellos lo cual suma 3612 personas aproximadamente y de los cuales el 50% son niños (a), adolescentes y jóvenes, la única oferta cultural a la cual esta población podrían acceder en la actualidad es a hacer parte de la banda músico marcial de la institución educativa SALAMANCA lo que es contraproducente a las necesidades que se tienen y a ofrecer una oferta cultural más diversa e incluyente, puesto que gran parte de la población infantil, adolescente y juvenil no muestra interés por este tipo de proyectos. de igual manera se identificó que la comunidad de la [1] CIUDADELA SALAMANCA más que un barrio de tradición local es lo que denominamos un (GUETTO) definición para ese espacio de convivencia comunitaria donde se unes diferentes razas, culturas y población afectada por la problemática social del país (DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA – DESMOVILIZADOS DEL CONFLICTO ARMADO, REUBICADOS DE ZONAS DE RIESGO, MIGRANTES), lo cual marca los parámetros para crear y desarrollar espacios y programas culturales más diversos y de manejo especial.

En los sondeos realizados en conjunto con la junta de acción comunal en un ejercicio de identificación de potenciales programas y actividades a desarrollar dentro de esta comunidad se mostró interés por recibir clases en particular de: Música en diferentes instrumentos y danzas tradicionales, al igual que crear un programa de identificación de nuevos talentos en el arte y la cultura (SEMILLERO COMUNITARIO).

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

Proponemos implementar y desarrollar un programa pedagógico no formal denominado "MÚSICA PARA NO PERDER EL CONTROL" en su primera fase y el cual tendrá una duración de 4 meses a partir de su aprobación enfocado en la comunidad infantil, adolescente y juvenil del sector, las actividades se realizarán de la siguiente forma.

1. **Clases semanales presenciales de música (guitarra y bongo) y danzas (danzas tradicionales) en sus módulos 1 y 2 con un tiempo de duración de 2 meses por modulo enfocados en la comunidad infantil, adolescente y juvenil del sector.**

[1] Consultar nota periodistica, https://lacebraquehabla.com/salamanca-una-torre-de-babel-en-pereira/

Nota Importante: La línea de participación por la que se presenta este proyecto es la

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. En sus numerales 2.5.3 y 2.5.4

Pero he de aclarar que de una forma indirecta se cumbre otros numerales de esta misma línea como son los 2.5.5, 2.5.6, 2.5.9 por la diversidad cultural del sector y por el tipo de proyecto que se propone realizar el cual es incluyente en todas sus formas y ayudaría de alguna manera a descentralizar los procesos de formación que se llevan a cabo en la actualidad en la secretaria de cultura de Pereira.

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

Para realizar y garantizar el éxito de este proyecto hemos convocado varias empresas de renombre en el apoyo a los procesos culturales de la ciudad no solo como aportantes económicos al financiamiento del proyecto sino como partícipes directos en su implementación y desarrollo, los cuales relacionamos a continuación:

MARIA ANTONIA PRODUCTOS DE CAFE: importante empresa de la región que trabaja el café y sus diferentes derivados a nivel nacional e internacional y la cual es reconocida dentro del gremio de la cultura en Pereira por ser apoyo incondicional en su sede de MARIA ANTONIA CAFÉ ubicada en la calle 23 entre 6 y7 en la ciudad de Pereira como punto de exposición para los artistas locales de forma gratuita, a este proyecto llega aportar partede la contrapartida económica para la financiación del proyecto en dos modalidades, en especie instrumento musicales y en dinero.

DROGUERIAS LA 30: empresa de la ciudad con Nit- 6283614 – 8 con 3 sedes actualmente en el departamento y la cual busca apoyar programas de formación en sectores vulnerables de la ciudad cumpliendo con su filosofía de responsabilidad social plasmado en su OBJETO, MISION Y VISION, DROGUERÍAS LA 30 apoyara el proyecto con la donación de los instrumentos para realizar las clases, así como un aporte económico para el complemento del soporte económico para la financiación del proyecto

ORQUESTA INTERNACIONAL SON DE CUBA: Con 11 años en la escena cultural de la ciudad es la única organización musical de la ciudad reconocida formalmente como agrupación internacional gracias a sus tres giras realizadas en el año 2017, 2018, 2019 es la 5 orquesta del país que gira a nivel internacional con la totalidad de sus músicos estando a la par con agrupaciones de primer nivel como GRUPO NICHE, GUAYACÁN, Y GRUPO GALE, en países como MÉXICO Y ECUADOR, con tres álbumes musicales grabados en la línea social y enfocados en llevar mensajes de conciencia al mundo en campos como EL MALTRATO A LA MUJER, EL ABANDONO A LOS NIÑOS, LA POBREZA NIVEL MUNDIAL entre otros utilizando la música como medio de expresión y acercamiento a otros países y culturas, nominados a los premios IMAS en el año 2019 como MEJOR AGRUPACIÓN LATINA TROPICAL, ganadores de las convocatorias ESTÍMULOS 2019 y 2021 Y CULTURA EN CASA en el 2020. y quienes llegan a dirigir el programa de formación gracias al reconocimiento obtenidos por sus directivos WILLIAM ALBERTO CANO TABARES director general de los procesos ORQUESTA INTERNACIONAL SON DE CUBA Y LA SONORA PEREIRA y el licenciado en música JULIAN ANDRES HERRERA GOMEZ director musical , los cuales han demostrado su capacidad no solo de dirigir con éxito un programa de formación musical sino que cuentan con la experiencia idónea para crear y desarrollar proceso culturales donde las comunidades son las gran beneficiadas.

AGRUPACIÓN MUSICAL KBRE: Esta es otra de las agrupaciones tradicionales e importantes de la ciudad, la cual hará parte del equipo de profesionales que prestará su servicio de formadores (talleristas) dentro del proyecto **MÚSICA PARA NO PERDER EL CONTROL** para el año 2022 en su primera fase, ganadores de varios reconocimientos a nivel local y departamental, serán parte fundamental en la realización de este proyecto.

SENA: En alianza con la tutora del (Servicio Nacional De Aprendizaje) se ha hablado y coordinado que los jóvenes de grado 11 que hacen parte del programa de graduación para el año 2022 y que necesitan hacer sus prácticas para recibir la certificación de esta entidad, las puedan realizar trabajando dentro del desarrollo de las actividades del programa MÚSICA PARA NO PERDER EL CONTROL FASE 1, realizarán actividades básicas como la toma de asistencia, diligenciamiento de documentación administrativo del proceso, beneficiando esto de primera mano a 7 jóvenes que se gradúan al finalizar este año.

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas).

Como conclusión a la investigación realizada en esta comunidad presentado en informe escrito por el Compositor y gestor cultural Pereirano **WILLIAM ALBERTO CANO** director general del proyecto Orquesta Internacional **SON DE CUBA** y el licenciado en música de la universidad tecnológica de Pereira **JULIAN DAVID HERRERA GOMEZ**, se logra identificar la falta de programas y espacios culturales enfocados en los niños, adolescentes y jóvenes de este sector y donde los mismos puedan acceder a una oferta cultural más diversa e incluyente según su condición social a demás los siguientes puntos.

- Se hace necesario implementar y desarrollar una oferta cultural más diversa en un trabajo en conjunto con la junta de acción comunal del sector enfocados en brindar alternativas a la ocupación del tiempo libre en la población infantil, adolecente y juvenil para disminuir de esta forma la posibilidad de ser influenciados por problemáticas sociales alternas como lo son la drogadicción y la delincuencia común entre otros.

- Es de vital importancia que los programas y proyectos a desarrollar dentro de esta ciudadela este planificados para su realización en un corto, mediano y largo plazo, estableciendo parámetros claros para la consecución de resultados que se puedan mostrar a medida que se van desarrollando, es por esto que solo se mencionan módulos 1 y 2 en este proyecto, dejando abierta la expectativa de continuar a futuro con los siguientes módulos.

- Se hace necesario realizar dentro de la **CIUDADELA SALAMANCA** un censo cultural que permita identificar conocimientos, habilidades y necesidades en el campo cultural buscando de igual forma trabajar en un paquete de medidas especialmente enfocado en esta mescla cultural que cohabita el sector para de alguna manera darle soluciona la problemática en general.

- Cabe recordar que **LA CIUDADELA SALAMANCA** un espacio multicultural y donde se debe realizar una identificación poblacional de las diferentes culturas que allí convergen, y con base a esto crear e implementar programas con los cuales se pueda aprovechar de una mejor manera el potencial infantil, adolecente y juvenil en torno al arte y la cultura, esta primera fase de MUSICA PARA NO PERDER EL CONTROL busca ser el proyecto piloto a corto plazo para iniciar el acercamiento y las alianzas dentro de esta comunidad en busca de crear e implementar un plan cultural a desarrollarse a mediano y largo plazo con base a los resultados obtenidos en esta primera fase.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

MÚSICA PARA NO PERDER EL CONTROL es un proyecto que está planificado a desarrollarse a pequeño, mediano y largo plazo dentro de las 19 comunas del municipio de Pereira y sus 12 corregimientos, consiste en crear espacios y desarrollar programas culturales dentro de las mismas realizando conciertos, festivales, talleres de formación musical entre otras actividades, que fortalezcan los espacios y el trabajo cultural en estas comunas y corregimientos y que faciliten el acceso a esos niños, adolescentes y jóvenes que serán beneficiados, en esta primera fase queremos realizar un trabajo muy fuerte dentro de la **CIUDADELA SALAMANCA** sector ubicado sobre la vía condina a la altura del barrio Cuba, complejo habitacional de 903 apartamentos de interés social y para la cual se ha diseñado un plan de formación inicial en **MÚSICA (Guitarra y Percusión- Bongó) Y DANZAS TRADICIONALES** en sus módulos **1 y 2** con una duración de 4 meses,

A la par a estas actividades y dentro del mismo proyecto se busca realizar el primer censo cultural de la CIUDADELA SALAMANCA buscando identificar los talentos existentes dentro de la misma e identificar las falencias en cuanto a programas culturales se tiene, y de esta manera trabajar en la creación y el desarrollo de un plan cultural integral para ser implementado a mediano y largo plazo.

Las actividades se inician inmediatamente se tenga aprobación del proyecto, realizando una convocatoria abierta dentro de la ciudadela y donde serán seleccionados los niños, adolescentes y jóvenes a participar en esta primera fase, la cual está organizada así:

CLASES DE GUITARRA MODULO MODULO 1 - 2

1. Las clases se realizarán presencial y virtual, cabe resaltar que tendremos un aforo máximo de 5 estudiantes por clase, esto con el fin de cumplir medidas de bioseguridad y para garantizar un aprendizaje óptimo de los niños, adolescentes y/o jóvenes beneficiados por el proyecto, las clases estarán divididas en 2 módulos 30 horas cada uno y con una duración de 2 meses por modulo, un promedio de 4 horas semanales e iniciando desde los más básico del aprendizaje, al finalizar cada módulo se entregará un certificado no formal de participación, serán 15 niños, adolescentes y/o jóvenes los beneficiados y a los cuales se les realizará un seguimiento específico en su progreso de aprendizaje.

   Nota: Cada niño, adolecente o joven beneficiario será dotado de su instrumento musical de iniciación (GUITARRA) gracias a aportes de contrapartida al proyecto por la firma MARÍA ANTONIA PRODUCTOS DE CAFÉ, DROGUERIA LA 30 Y ORQUESTA INTERNACIONAL SON DE CUBA marcas aliadas a la realización del proyecto.

CLASES DE PERCUSION BONGO MÓDULO 1 - 2

2. Las clases se realizarán presencial y virtual, cabe resaltar que tendremos un aforo máximo de 5 estudiantes por clase, esto con el fin de cumplir medidas de bioseguridad y para garantizar un aprendizaje óptimo de los niños, adolescentes y/o jóvenes beneficiados por el proyecto, las clases estarán divididas en 2 módulos 30 horas cada uno y con una duración de 2 meses por modulo, un promedio de 4 horas semanales, estas clases de percusión de igual forma serán certificadas, 15 niños adolescentes y/o jóvenes serán beneficiados.

   Nota: Cada niño, adolecente o joven beneficiario será dotado de su instrumento musical de iniciación (BONGO Y CAMPANA) gracias a aportes de contrapartida al proyecto por la empresa MARÍA ANTONIA PRODUCTOS DE CAFÉ, DROGUERIA LA 30 Y ORQUESTA INTERNACIONAL SON DE CUBA marcas aliada a la realización del proyecto.

CLASES DE DANZAS MÓDULO 1 - 2

3. En un trabajo conjunto con la junta de acción comunal de la CIUDADELA **SALAMANCA** contaremos con el salón social, el cual será dotado y adecuado para realizar las actividades de aprendizaje en esta modalidad, teniendo un cronograma de actividades muy nutrido semanalmente, se contará con la participación de docentes experimentados en el trabajo con comunidades locales, donde se beneficiarán 20 niños adolescentes y/o jóvenes**.**

Al final de cada uno de los módulos de aprendizaje los talleristas encargados presentarán un informe de aprovechamiento de cada uno de los niños, adolescentes y/ o jóvenes participantes con el fin de llevar un control estricto de la realización correcta y efectiva del proyecto, estos resultados serán entregados junto al informe final del proyecto a la **SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA**

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Crear, desarrollar y fortalecer espacios de formación y de esparcimiento cultural enfocados en la comunidad vulnerable infantil, adolescente y juvenil de la CIUDADELA SALAMANCA desarrollando proyectos y actividades que generen una solución integran a la problemática ya identificada y que sean de ejecución penamente en conjunto con las diferentes expresiones culturales del sector ya descritas la junta de acción comunal y empresas privadas que le apuestan a desarrollo social y cultural de la ciudad por medio del arte en todas sus expresiones.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Abrir la posibilidad de que la juventud viva experiencias significativas por medio del arte y utilizando su derecho a la igualdad como lo manda la constitución de nuestro país en su artículo 13.

2. Unir la comunidad entorno al desarrollo de este tipo de proyectos que beneficien directamente a la población de niños, adolescentes y jóvenes creando espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre al igual que enriquecer la ciudadela de espacios y programas culturales.

3. Sentar las bases para la creación e implementación de una casa de la cultura u organización cultural comunak la cual se enfoque en crear y desarrollar un plan socio - cultural anual sólo para ser desarrollado de forma continua dentro de esta comunidad vulnerable ya que está catalogada como CIUDADELA con una totalidad de 904 apartamentos, un promedio de 4 personas por cada uno de ellos, para un promedio de 3760 habitantes en esta y de la cual la mitad están en el marco de ser niños, adolescentes y jóvenes.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	57
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	5
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	5
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a., b. y c.)	67

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (edad, sexo, nivel de educación, estrato socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales y culturales específicas que ameriten hacerse evidentes). (Máximo 10 líneas).:

La comunidad de SALAMANCA CUBA más que un barrio de tradición local es lo que en la investigación denominamos un (GUETTO) definición para ese espacio de convivencia comunitaria donde convergen juntos diferentes razas (INDIGENAS, COMUNIDAD AFRO), culturas y población afectada por la problemática social del país (DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, REINSERTADOS, REUBICADOS DE ZONAS DE RIESGO), lo cual marca los parámetros para crear y desarrollar espacios y programas culturales más diversos e incluyentes.

Este es un proyecto que busca la integración e inclusión de población vulnerable: Niños a partir de los 5 años, hasta jóvenes de 18 años de edad.

Al ser un programa inclusivo, se aceptará la participación de cualquier joven de (5 a 18 años) que resida en esta comunidad, sin importar sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico.

La población de la ciudadela Salamanca es de estrato socioeconómico 1 y es un complejo habitacional VIS (Vivienda de interés social adquirida por el gobierno nacional). Esta comunidad se construyó con el fin de reubicar personas provenientes de zonas con problemática social e invasiones rurales, víctimas del conflicto armado y desplazados por la violencia.

3.5.2. Generación de empleos. De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique en el cuadro a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta:

Tipo de empleo		**Cantidad**
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		10

3.5.3. Organigrama del equipo de trabajo. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

- **Director general del proyecto:** WILLIAM ALBERTO CANO TABARES
- **Director musical del proyecto y tallerista:** JULIAN DAVID HERRERA GOMEZ
- **Talleristas**: LEONARDO CABRERA (GUITARRA), VICTOR TANGARIFE (GUITARRA) SEBASTIÁN HERRERA (PERCUCION), JULIAN ANDRES GARCIA (PERCUCION)

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, ***son los "productos"*** del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminarios de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar un convocatoria y campaña de socialización, difusión e inscripción de los niños, adolescentes y jóvenes de salamanca que participaran en el proyecto utilizando todos los medios de difusión necesarios para su efectiva realización esto como inicio del proyecto.

Meta 2: realizar clases de 4 horas semanales en música (GUITARRA Y PERCUSIÓN) por un periodo de 4 meses para 15 niños en cada instrumento y realizar clases de 4 horas semanales en dazas (BAILES TRADICIONALES) para 20 niños por un periodo de 4 meses iniciando en el mes de julio y terminando en el mes de octubre haciendo un seguimiento al aprovechamiento obtenido por cada uno de los participantes.

Meta 3: realizar una actividad de clausura donde se muestren de forma pública y ante la comunidad los resultados obtenidos en el periodo de 4 meses transcurridos del proyecto en su primera fase

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DÍA: 05	MES: 06	AÑO: **2022**	DÍA: 14	MES:11	AÑO: **2022**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2022)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades de la meta 1:				
Realizar una campaña de socialización, difusión e inscripción de los niños, adolescentes y jóvenes de salamanca	**06**	junio	**25**	**JUNIO**
Actividades de la meta 2:				
módulo 1 guitarra	**05**	julio	**11**	**AGOSTO**
módulo 2 guitarra	**23**	Agosto	**11**	**OCTUBRE**
módulo 1 percusión	**11**	Julio	**31**	**AGOSTO**

módulo 2 percusión	**12**	Septiembre	**31**	**OCTUBRE**
fase 1 danza	**05**	Mayo	**03**	**JULIO**
fase 2 danza	**06**	Julio	**08**	**OCTUBRE**
Actividades de la meta 3:				
Realizar una actividad de clausura donde se muestren de forma pública y ante la comunidad los resultados obtenidos en el periodo de 4 meses transcurridos del proyecto en su primera fase	**05**	Noviembre		
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**05**	**JUNIO**	**25**	**JUNIO**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**18**	**AGOSTO**	**20**	**AGOSTO**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.				
Evacuación música módulo 1	**16**	**AGOSTO**	**18**	**AGOSTO**
Evaluación música módulo 2	**18**	**OCTUBRE**	**19**	**OCTUBRE**
Evaluación danzas módulo 1	**02**	**SEPTIEMBRE**	**03**	**SEPTIEMBRE**
Evaluación danzas módulo 2	**04**	**NOBIEMBRE**		

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2022.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

Versión: Fecha de Vigencia:

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales					
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	$20.000.000	$20.000.000.			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$5.000.000	$5.000.000			$2.000.000
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico	$5.000.000				$5.000.000
Otros - Especificar					
Subtotal	$30.000.000	$25.000.000			$7.000.000
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal					

Adecuaciones y producción:

Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.					
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)					
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	$ 3’000.000				$3’000.000
Pauta en medios					
Producción y transmisión por					

radio o televisión en directo o en diferido					
Otros - Especificar					
Subtotal	$3’000.000				$3’000.000
Permisos					
Impuestos					
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	$35.000.000				
SUBTOTALES DE INGRESOS		$25.000.000			$10.000.000
TOTAL, DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		$35.000.000			
TOTAL, SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		$25.000.000			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000					

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos, según la línea en la que inscribirá el proyecto. **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio (Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección):

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura (Número proyectado de personas asistentes al evento, o número de cupos disponibles o de aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado):

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
TOTAL			

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

D. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Problema detectado, objetivos, alcances de orden pedagógico, cubrimiento poblacional:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura. Población de barrios y veredas vinculada a los procesos de formación:

C. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

D. Plan de estudios.

D.1. Contenidos que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:

D.2. Propuesta metodológica:

Versión: Fecha de Vigencia:

D.3. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridas por los participantes: **D.4.** Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
E. Perfil de los docentes o talleristas:
F. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
G. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de 2 a 4 años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
A. Pertinencia del proyecto (**Para grupos étnicos** con respecto de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial; y para los **demás grupos de interés** con respecto al propósito de generar bienestar en dicha población): Nuestro proyecto en esta primera fase consiste en la implementación de formación inicial musical y dancística en zonas socialmente vulnerables e incluyentes en una zona de diversidad cultural y raizal; se organizará por medio de la fundación **ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS** y la junta de acción comunal de dicha localidad; se contará con un grupo de formadores capacitados para la implementación del mismo y se estima que tenga un alcance poblacional de más de 57 niños, adolescentes y jóvenes beneficiados.
B. Cobertura: Parcial a la comunidad Infantil, Juvenil y adolecente del sector **B1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto (población objetivo):57 **B2**. Número de habitantes del territorio de las comunidades donde se lleve a cabo el proyecto (población universo): 3612
C. Metodología que se utilizará para intervenir, socializar, proteger, divulgar, difundir, salvaguardar las manifestaciones culturales de la población específica, promoviendo los valores de la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica: TALLERES DE FORMACION EN MUSICA Y DANZAS
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y las cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución.

Fecha: 06 de Junio de 2022	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 1:30 pm	**Hora Fin**: 2:00 pm
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS			
Responsable: Caterine Gómez Flórez		**Proyectado** Caterine Gómez Flórez	
Proceso / Subproceso: Décima convocatoria de apoyo a programas concertados 2022			
Lugar: Reunión que se realiza de manera presencial			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente y observaciones de los jurados
	3.	Revisión de la propuesta presentada , impactos y derechos y deberes de los ganadores
	4.	Concertación y ajuste de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	5.	Conclusiones finales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicialmente se da la bienvenida, se agradece la participación de la organización y se felicita por haber sido beneficiados, incentivándolo a que sea un éxito la ejecución de su propuesta, durante el 2022 y para dar inicio a la reunión a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Décima Convocatoria de apoyo a programas concertados 2022.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución, de recomendación de jurados de los ganadores de la Convocatoria e igualmente se presenta el apoyo a la Supervisión de apoyo para el año 2022 Caterine Gómez Flórez.

2. Luego se identifica la participación del representante legal de la organización proponente en la reunión. No puede participar como Representante Legal el Sr.(a) ANDRES FELIPE CALLE ISAZA, identificado con C.C 9870066, como ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS, envía con autorización a el señor WILLIAM CANO encargado del proyecto.

Asiste a la reunión William Cano con c.c 10025365, en representación y como encargado del proyecto con carta de autorización del representante legal.

Dando continuidad a la reunión, se revisan las observaciones generales dadas por los jurados en el marco de la evaluación de las propuestas.

3.Posteriormente, se procede a revisar la propuesta, para llegar a los acuerdos en el ajuste de metas, se inicia con la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas y se les comparte presentación de los derechos y deberes de los ganadores.

Fecha: 06 de Junio de 2022	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 1:30 pm	**Hora Fin**: 2:00 pm
Tema Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS			

Objeto: Crear, desarrollar y fortalecer espacios de formación y de esparcimiento cultural enfocados en la comunidad vulnerable infantil, adolescente y juvenil de la CIUDADELA SALAMANCA desarrollando proyectos y actividades que generen una solución integran a la problemática ya identificada y que sean de ejecución penamente en conjunto con las diferentes expresiones culturales del sector ya descritas la junta de acción comunal y empresas privadas que le apuestan a desarrollo social y cultural de la ciudad por medio del arte en todas sus expresiones.

Metas:
Meta 1: Realizar un convocatoria y campaña de socialización, difusión e inscripción de los niños, adolescentes y jóvenes de salamanca que participaran en el proyecto utilizando todos los medios de difusión necesarios para su efectiva realización esto como inicio del proyecto.
Meta 2: realizar clases de 4 horas semanales en música (GUITARRA Y PERCUSIÓN) por un periodo de 4 meses para 24 niños en cada instrumento y realizar clases de 4 horas iniciando en el mes de julio y terminando en el mes de octubre haciendo un seguimiento al aprovechamiento obtenido por cada uno de los participantes.
Meta 3: realizar una actividad de clausura donde se muestren de forma pública y ante la comunidad los resultados obtenidos en el periodo de 4 meses transcurridos del proyecto en su primera fase

El valor solicitado por la Asociación para el proyecto fue de $ 25.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $ 14.619.097, a lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 58%

4. Dado lo anterior se ajustan las metas y presupuesto; quedando pendiente la entrega del cronograma para que coincida el inicio en la ejecución con respecto al acta de inicio y se acuerdan los siguientes aspectos:

ORGANIZACIÓN PROPONENTE	ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS
NOMBRE DEL PROYECTO	MUSICA PARA NO PERDER E CONTROL”
PUNTAJE	73
VALOR SOLICITADO POR LA ORGANIZACIÓN	$ 25.000.000
VALOR ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA	$ 14.619.097

Fecha: 06 de Junio de 2022	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 1:30 pm	**Hora Fin**: 2:00 pm

Tema Reunión con Organizaciones Ganadoras - ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS

4.1 METAS

METAS AJUSTADAS	
Meta 1	Realizar un convocatoria y campaña de socialización, difusión e inscripción de los niños, adolescentes y jóvenes de salamanca que participaran en el proyecto utilizando todos los medios de difusión necesarios para su efectiva realización esto como inicio del proyecto.
Meta 2	Realizar clases de 4 horas semanales en música (GUITARRA Y PERCUSIÓN) por un periodo de 4 meses para 24 niños en cada instrumento, iniciando en el mes de julio y terminando en el mes de octubre haciendo un seguimiento al aprovechamiento obtenido por cada uno de los participantes.
Meta 3	Realizar una actividad de clausura donde se muestren de forma pública y ante la comunidad los resultados obtenidos en el periodo de 4 meses transcurridos del proyecto en su primera fase

4.2 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales					
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	$10.000.000	$10.000.000			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$6.619.097	$4.619.097			$2.000.000
Honorarios personal técnico					
Honorarios personal logístico	$5.000.000				$5.000.000

Otros - Especificar					
Subtotal	$21.619.090	$14.619.097			$7.000.000
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal					

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.					
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)					
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					

Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	$ 3’000.000				$3’000.000
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros - Especificar					
Subtotal	$3’000.000				$3’000.000
Permisos					
Impuestos					
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	$24.619.097				
SUBTOTALES DE INGRESOS		$14.619.097			$10.000.000
TOTAL, DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		$24.619.097			
TOTAL, SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		$14.619.097			

5. Conclusiones finales:

-Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por el gobierno respecto al Covid 19 fueron levantadas, las actividades se desarrollarán de manera presencial y/o virtual.

-El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto delmismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias cultura@pereira.gov.co

-

- Desde la secretaria de Cultura, se compartirá por parte de la supervisora: el acta de ajuste de metas y la presentación de derechos y deberes de los ganadores

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Entrega de acta completa (ajustar cronograma)	ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS	20 de junio 2022		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras		**Fecha:** 06 de Junio de 2022		**Acta No:** 1	
NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1 WILLIAM CANO	ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS	Coordinador Proyecto	318 2930100	williamcano28@gmail.com	
2 CATERINE GÓMEZ FLÓREZ	SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA	Contratista Apoyo a la Supervisión	3154212913	convocatoriascultura@pereira.gov.co	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

PROYECTANDO El Futuro

NIT 900.451.056-1

Pereira 30 de mayo del 2022

SEÑORES :Supervisores del plan de concertacion munIcipal
de la SECRETARIA DECULTURA DE PEREIRA para el año 2022
ASUNTO: Autorizacion
LA CIUDAD.

Cordial y respetuoso saludo;

Yo ANDRÉS FELIPE CALLE IZASA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.870.066, de la ciudad de Pereira Risaralda y como representante legal de la ASOCIACIÓN PROYECTANDO EL FUTURO UDS, en uso de mis facultades, autorizo al señor WILLIAM ALBERTO CANO TABARES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.025.365 de la ciudad de Pereira Risaralda, a asistir a la reunión citada por ustedes el día 31 mayo del presente año a la 01:30 pm en las instalaciones de la secretaria de cultura de Pereira en representación de nuestra asociación con el fin de realizar el ajuste necesario al proyecto ganador por nuestra asociación en la convocatoria de concertación año 2022.

Informando de antemano que el señor ya referenciado será el encargado de dirigir el desarrollo del proyecto y tiene poder de decisión para realizar los ajustes necesarios al mismo De antemano agradezco su atención

Atentamente



ANDRÉS FELIPE CALLE IZASA
Represéntate legal
Cedula: 9.870.066

CALLE 78 N° 24 B 08 BARRIO LOS CISNES CUBA
EMAIL: PROYECTANDOELFUTUROUSD@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 33758993 122972168

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.025.365

CANO TABARES
APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1975

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-SEP-1993 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54143912-M-0010025365-20060512 05342 06132A 02 185609443

Escaneado con CamScanner

Pereira, junio 13 de 2022

Señores: Alcaldía de Pereira

Asunto: Afirmación bajo gravedad de juramento

Manifiesto expresamente y bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Estado y específicamente con el Municipio de Pereira .

Atentamente,



ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
CC 9870066
Cel 3122972168
Correo: calle.andres@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.870.066**
CALLE ISAZA

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Felipe Calle I.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1981**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00062844-M-0009870066-20080902 0002892677A 1 4570006169

Fecha expedición: 2022/05/11 - 10:42:38 **** **Recibo No.** S001323243 **** **Num. Operación.** 02-JTRUJILL-20220511-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN X7wZscpwCp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900451056-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504469
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 07 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 11 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 6,384,800.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 78 N 24B-08 LOS CISNES CUBA
BARRIO : CUBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3375899
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3122972168
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proyectandoelfuturouds@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 78 N 24B-08 LOS CISNES CUBA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CUBA
TELÉFONO 1 : 3375899
TELÉFONO 2 : 3122972168
CORREO ELECTRÓNICO : proyectandoelfuturouds@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

Fecha expedición: 2022/05/11 - 10:42:38 **** **Recibo No.** S001323243 **** **Num. Operación.** 02-JTRUJILL-20220511-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN X7wZscpwCp

proyectandoelfuturouds@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 – ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9311 – GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 – ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 13 DE JUNIO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES N/A

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-19	20151202	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-219020	20151209
AC-16	20180727	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-224190	20180731

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION ES SER PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL, Y ENTE REPRESENTATIVO DEL MISMO EN LOS CAMPOS CULTURAL, PROFESIONAL, EDUCATIVO, SALUD Y COMUNICACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA REALIDAD DEL PAIS, ENMARCADA EN LA BUSQUEDA DEL DESARROLLO HUMANO Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, ADEMAS DE PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, GESTIONAR RECURSOS Y EJECUTAR LABORES Y ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA ASOCIACION PODRA: 1. PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION A POBLACION VULNERABLE COMO: DESPLAZADOS, DAMNIFICADOS POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, PROSTITUCION, HABITANTES DE LA CALLE, DIFERENTES GRUPOS ETNICOS, AFECTADOS POR FENOMENOS ENTROPICOS O NATURALES Y EN GENERAL ATENDER A POBLACION DESFAVORECIDA Y EXPUESTAS A LAS SITUACIONES DE RIESGO POR LA QUE ATRAVIESA ACTUALMENTE EL PAIS. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES PSICOSOCIALES. PSICOLOGIA EDUCATIVA. ORIENTACION VOCACIONAL PROGRAMAS INTEGRALES DE ATENCION Y PREVENCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 2. ASESORIA, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION EN: FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES, PLANES DE ACCION DEL SECTOR CENTRADO Y DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, SANIDAD PUBLICA, SOLUCIONES GENERABLES DE ARCHIVO DE ACUERDO A NORMATIVIDAD REQUERIDA, ASISTENCIA A LA

PLANEACION Y AL DESARROLLO TERRITORIAL. 3. PRACTICAR Y DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y SOLIDARIO. PROMOVER LA AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LOS ASOCIADOS CON MIRAR A SERVIR A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA FARNILIA Y A LA COMUNIDAD EN FORMA ALTRUISTA Y DESINTERESADA. FORMACION DE LIDERES PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD. DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES AL CUIDADO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. CREAR ESPACIOS DE CAPACITACION, FORTALECIMIENTO, ASESORIA Y PROYECCION DEL CAMPO AGROPECUARIO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES COMO UN MEDIO PARA EL ALCANCE DE LIDERAZGO DE LOS JOVENES EN SU ENTORNO. CREAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A FORTALECER LA MENTALIDAD EMPRESARIAL DE LOS JOVENES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROMOVER LA CREACION DE COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. DINAMIZAR PROYECTOS QUE PERMITAN LA GENERACION DE EMPLEO PARA LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION. GENERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A BRINDAR BIENESTAR A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. AGENCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PEMITAN VINCULAR A UN NUEVO ENTORNO SOCIAL A LOS INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO INTERNO DE NUESTRO PAIS. 4. FOMENTAR, APOYAR, REALIZAR, DIRIGIR, GESTIONAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS CIVICOS ASISTENCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y ADELANTO DE LA COMUNIDAD Y MUY EN ESPECIAL DE LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. PROMOVER LA CONSTITUCION Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O DE FONDOS FIDUCIARIOS QUE TENGA COMO OBJETIVO EL SERVICIO A LA COMUNIDAD. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO ENAJENARLOS DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO, PIGNORADOS, HIPOTECARIOS Y EN GENERAL GRABARLOS, ADMINISTRAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURIDICO SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO. OTORGAR Y RECIBIR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CELEBRAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULO DE CREDITOS CIVILES O COMERCIALES QUE RECLAME EL DESARROLLO DE SU OBJETO. CELEBRAR EN DESARROLLO DE SU OBJETO DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS IMPULSAR LA CONSTITUCION DE PROPUESTAS Y EMPRESAS QUE DIGNIFIQUEN LA GENERACION DE INGRESOS DE LAS FAMILIAS Y POR ENDE EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES DE ORDEN PUBLICO O PRIVADOS DEL AMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, SOBRE ASUNTOS QUE TIENDAN A SATISFACER EL INTERES GENERAL Y GUARDEN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 5. PRESTAR SERVICIOS EN GESTION HUMANA ORGANIZACIONAL. PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIONES MODELO POR COMPETENCIAS. SELECCION TECNICA DEL PERSONAL CAPACITACION ESPECIALIZADA. EVALUACION DEL DESEMPEÑO CULTURA ORGANIZACIONAL DIAGNOSTICO CLIMA LABORAL. PSICOLOGIA CLINICA. PSICOTERAPIA INDIVIDUAL, GRUPAL, Y FAMILIAR. PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA. PRESTA SERVICIOS Y ASESORIAS EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, EN: CERTIFICACION ISO 900. ACREDITACION NTC 17025 AUDITORIAS INTERNAS, CONTROL DE PROCESOS. HERRAMIENTAS ESTADISTICAS. PLAN ESTRATEGICO. ELABORACION DE INFORMES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES REQUERIDAS POR ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS Y NECESIDADES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO CON O SIN ANIMO DE LUCRO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LAS COMUNIDADES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, SOBRE LA ADMINISTRACION, FORMACION, Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO LLEVAR LA CAPACITACION INFORMAL A LOS FUNCIONARIOS Y A LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN TODAS LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y SUS RELACIONES. ASESORAR A LA EMPRESA PRIVADA Y PUBLICA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DEL RECURSO HUMANO Y SUS PROCESOS: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE

OUTSOURCING COMERCIALIZACION DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE PRODUCCION. PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LAVADO, SECADO, PLANCHADO, VENTA Y REFACCION DE ROPA HOSPITALARIA Y EN GENERAL, COMO TAMBIEN LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES A EMPRESAS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR SALUD, COMERCIAL E INDUSTRIAL. 6. ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ DESVALIDA, EN CAMPOS TALES COMO, LA PROTECCION, SALUD, NUTRICION, EDUCACION, CULTURA Y LA RECREACION. 7. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERES E IMPACTO SOCIAL, EN CAPACITACION, COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL, TENDIENTES A FORTALECER EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD. EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO, CONTRATO U OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION EN CONCORDANCIA CON ESTE OBJETIVO, LA ASOCIACION PODRA: A. REALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA CAPACITACION DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL SABER HUMANO Y CON RELACION AMBIENTALISTA. B. PRESENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD REGIONAL Y/O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD TENIENDO EN CUENTA MINIMIZAR IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. C. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA MEDIANTE LAS CAPACITACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS D. DESARROLLAR Y PROPICIAR PROGRAMAS DE PREVENCION EN SALUD. E. CELEBMR CONTRATOS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS RELATIVOS A LAS TECNOLOGIAS DE TIPO INNOVADORAS EN ASPECTOS DE CUIDADO, RENOVACION Y CONSERVACION DEL MEDIA AMBIENTE. F CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL MANEJO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. G. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS, FORESTALES Y DE CUIDADO DE FUENTES HIDRICAS. H. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS, DE TIPO INFORMAL Y NO FORMAL EN TEMAS COMO EL LIDERAZGO, LA PARTICIPACION CIUDADANA, LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ. LAS LEYES, EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, LA PREVENCION, EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCION, LA CULTURA CIUDADANA, LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTRE OTRAS. I. ORGANIZACION, LOGISTICA, PROMOCION DE EVENTOS MASIVOS COMO, FESTIVALES, SEMINARIOS CONFERENCIAS, ENCUENTROS, FERIAS, CONGRESOS, CAPACITACIONES, FOROS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEMAS ACTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA. J. REALIZAR AUDITORIAS, INTERVENTORIAS Y FISCALIZACION PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y TAMBIEN A PERSONAS NATURALES. K. CELEBRAR CONTRATOS PARA REALIZAR PROYECTOS A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. L. GESTIONAR RECURSOS PARA LA MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL. M. ASESORAR A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES Y SIN ANIMO DE LUCRO EN LAS DIFERENTES AREAS A NIVEL AMBIENTAL. N. REALIZAR OBRAS CIVILES QUE GENEREN PROGRESO INTEGRAL A LA COMUNIDAD EN QENERAL CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS PARA REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LAS PYMES. 0. DISEÑAR, ELABORAR Y PUBLICAR CARTILLAS DE CAPACITACION, LIBROS, FOLLETOS, PERIODICOS Y REVISTAS. P. ELABORAR PROYECTOS ESPECIFICOS Y DE INTERES GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA SER PRESENTADOS A ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS CON EL FIN DE POSIBILITAR SU EJECUCION. Q. CONTRIBUIR A LA ELABORACION DE LOS PLANES INDICATIVOS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL E LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, A TRAVES DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, INVESTIGACION Y DE SERVICIOS. R. CONTRATAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL DEPARTAMENTAL, AREAS METROPOLITANAS, NACIONAL E INTERNACIONAL CUALQUIERA DE LOS FINES QUE AQUI SE

ESPECIFICARON EN EL OBJETO DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 500,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA LEON QUINTERO	CC 42,160,687

POR ACTA DEL 13 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PATIÑO DIAZ ARIEL DE JESUS	CC 9,860,188

POR ACTA DEL 13 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAMUEL CALLE VALENCIA	CC 1,240,962

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE CALLE ISAZA	CC 9,870,066

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL - SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION - PRESIDIR DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CONVOCATORIAS - ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS PLANES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION - APROBAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACION - SERVIR DE CONSULTOR O ASESOR DE LA FORMULACION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE LA ASOCIACION - VELAR POR LA EJECUCION Y

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN. - SER EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION ANTE OTRAS INSTANCIAS. - COORDINAR LA EJECUCION DE LAS CONTRATOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, SERVICIOS, INVESTIGACION, CAPACITACION Y DEMAS QUE SE SUSCRIBAN CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, SOLIDARIAS Y NO GUBERNAMENTALES. - PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE PLANES Y PROYECTOS QUE NAZCAN EN EL SENO DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MAGDALENAS P Y F
MATRICULA : 18144264
FECHA DE MATRICULA : 20170710
FECHA DE RENOVACION : 20220511
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 25 NRO. 80 09 MANZANA 41 CASA 5 BARRIO CORALES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3122972168
TELEFONO 2 : 3375899
CORREO ELECTRONICO : calle.andres@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1081 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,384,800

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 2022/05/11 - 10:42:38 **** **Recibo No.** S001323243 **** **Num. Operación.** 02-JTRUJILL-20220511-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN X7wZscpwCp

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación X7wZscpwCp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROYECTANDO El Futuro

NIT 900.451.056 -1

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS debidamente registrados, autorizamos a ANDRES FELIPE CALLE ISAZA identificado con cédula de ciudadanía n.º C.C. 9,870,066 expedida en Pereira Risaralda, en calidad de representante legal de ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS identificada con NIT 900451056-1 para que suscriba con la Secretaria de cultura de Pereira Risaralda el Convenio de apoyo a proyecto artístico y cultural del Programa de Concertación municipal y el proyecto "MUSICA PARA NO PERDER EL COPNTROL"

Para constancia se firma a los 08 días del mes de julio del año 2022

ARIEL DE JESUS PATIÑO
CC 9860188
Presidente

Luisa Fernanda León Q.
LUISA FERNANDA LEON QUINTERO
CC 42160687
secretaria

SAMUEL CALLE VALENCIA
CC 1240962
Tesorero

ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
CC 9870066
Representante legal

CALLE 78 N 24B-08 LOS CISNES CUBA
EMAIL: proyectandoelfuturouds@hotmail.com
CONTACTO: 3375899 - 3122972168

Scanned with CamScanner

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **PROYECTANDO EL FUTURO UDS**

SIGLA | NIT No. **900451056-1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPLX [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [0 2] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1 2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA | DIRECCIÓ: av. De las américas conjunto Jardines del Nogal Apto 383

TELÉFONOS 3375899 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO	X			30-04-2016	8.500.000
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO D EPEREIRA	X			05-05-2019	25.942.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CALLE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ISAZA | NOMBRES ANDRES FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 9.870.066 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [X] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE RERESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA ORIGINAL FIRMADA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11-Julio-2022.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Scanned with CamScanner

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO

HACE CONSTAR

Que la **ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO**, con Nit No. **900,451,056** suscribió un compromiso contractual con el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, con las siguientes características:

CLASE:	CONVENIO No. 201600006
OBJETO:	Unir esfuerzos para llevar a cabo la celebración del MES DE LA NIÑEZ acompañando y realizando diferentes actividades como Gestores culturales en quince (15) parques de la ciudad.
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PLAZO:	UN (1) MES
INICIACIÓN:	01 de abril de 2016
TERMINACIÓN:	30 de abril de 2016
CALIFICACION:	BUENA

A solicitud de la interesado(a), se expide en Pereira el 02 de mayo de 2016.

Fernando Tabares C.

FERNANDO TABARES CESPEDES

Elaboro: KELLYF

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900451056, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA	2994	04/05/2019	05/05/2019	25.942.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION LAS ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE DOS DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para constancia se firma en Pereira, Julio 04 de 2019

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACION (E)

Generó: BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14723382161

(415)7707212489984(8020) 000001472338216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 1 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS

36. Nombre comercial	37. Sigla
MAGDALENAS P Y F	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOS CISNES CL 78 24 B 08 SEC CUBA

42. Correo electrónico proyectandoelfuturouds@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 7 5 8 9 9	3 1 2 2 9 7 2 1 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 1 0 6 1 3	1 0 8 1	2 0 1 1 0 6 1 3	5 6 1 1	9 3 1 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 14 / 13 : 39: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723382161

(415)7707212489984(8020) **000001472338216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 1 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 6
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 1 3	2 0 1 8 0 7 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 1 3	2 0 1 8 0 7 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 4 6 9	S 0 5 0 4 4 6 9
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 6 1 3
81. Hasta	2 0 2 6 0 6 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723382161

(415)7707212489984(8020) **000001472338216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 1 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 7 0 0 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALLE	ISAZA	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723382161

(415)7707212489984(8020) **000001472338216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 1 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 4 2 1 6 0 6 8 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: LEON	116. Segundo apellido: QUINTERO	117. Primer nombre: LUISA	118. Otros nombres: FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 6 1 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 8 6 0 1 8 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: PATIÑO	116. Segundo apellido: DIAZ	117. Primer nombre: ARIEL	118. Otros nombres: DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 6 1 3	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 2 4 0 9 6 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: CALLE	116. Segundo apellido: VALENCIA	117. Primer nombre: SAMUEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 6 1 3	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723382161

(415)7707212489984(8020) **000001472338216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 1 0 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos de panadería 1 0 8 1	

162. Nombre del establecimiento: MAGDALENAS P Y F

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 25 80 09 MZ 41 CA 5 BRR CORALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 4 4 2 6 4	2 0 1 7 0 7 1 0	
168. Teléfono: 3 3 7 5 8 9 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIEGO MAURICIO PALMA

CONTADOR PÚBLICO
TARJETA PROFESIONAL 142064-T
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS

EL PROGRESO PEATONAL 18 CASA 107 DDAS TEL.: 31265489 PEREIRA (RDA.)

Pereira, 13 de junio de 2022.

DIEGO MAURICIO PALMA
CONTADOR PÚBLICO
TP No. 142064-T

CERTIFICA:

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Revisor fiscal, certifica que la ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS identificada con NIT 900.451.056 SE ENCUENTRA A Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra labrando dentro de la misma y que asi lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Para constancia y en virtud de lo expresado firmo la presente certificación en Pereira Risaralda a los 13 días del mes de junio del 2022.

Diego Mauricio P

DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA
CONTADOR PÚBLICO

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.874.075

PALMA FIGUEROA
APELLIDOS

DIEGO MAURICIO
NOMBRES

Diego Mauricio Palma
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1982
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAY-2000 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-2400160-54160232-M-0009874075-20071008 01357 072811 02 234250855

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142064-T



DIEGO MAURICIO
PALMA FIGUEROA
C.C. 9874075
RESOLUCION INSCRIPCION 145 FECHA 11/06/2009
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149215

el original que tuve a la vista.

Fecha: 07 ENE 2016

NOTARIA SEPTIMA
DEL CIRCULO DE PEREIRA
07 ENE 2016
José Helmer Zapata Cardona
NOTARIO
PEREIRA RISARALDA

Diego Mauricio Palma F

FIRMA DEL TITULAR 55874

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF77D2C7F1909A91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9874075 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 142064-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198974013

WEB
15:31:55

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS identificado(a) con NIT número 9004510561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198974147

WEB
15:32:38

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALLE ISAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9870066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 11:39:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004510561
Código de Verificación	9004510561220617113953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 11:41:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9870066
Código de Verificación	9870066220617114137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:02 AM horas del 17/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9870066**
Apellidos y Nombres: **CALLE ISAZA ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2022 12:47:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9870066** y Nombre: **ANDRES FELIPE CALLE ISAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35387269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



,

ORGANIGRAMA
ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS

A continuación presentamos la estructura organizacional de la ASOCIACION PROYECTANDO EK FUTURO UDS.

NOMBRE	FUNCIÓN	DOCUMENTO ID
ANDRES FELIPE CALLE ISAZA	REPRESENTANTE LEGAL	9,870,066
LUISA FERNANDA LEON QUINTERO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	42,160,687
ARIEL DE JESUS PATIÑO DIAZ	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	9,860,188
SAMUEL CALLE VALENCIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	1,240,962



ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
CC 9870066
Cel 3122972168
Correo: calle.andres@hotmail.com

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{GASTOS\ OPERACIONALES\ AÑO\ 2021 = 26.500.000}{GASTOS\ TOTALES\ AÑO\ 2021 = 26.500.000} = 1$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{INGRESOS\ PROVENIENTES\ DE\ LA\ EMPRESA\ PRIVADA\ AÑO\ 2021 = 0}{INGRESOS\ TOTALES\ AÑO\ 2021 = 84.000.000} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal y el revisor fiscal o contador público titulado.

Firma: _____

Nombre: ANDRES FELIPE CALLE ISAZA

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 9870066

Nombre y firma del revisor fiscal o contador público.

Firma: Diego Mauricio P

Nombre: DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA

Documento de identificación: 9.874.075

Scanned with CamScanner

PROYECTANDO EL FUTURO UDS

NIT 900,451,056-1

Balance General a 31 de Diciembre de 2021

(Expresado en pesos Colombianos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA/BANCOS		6.000.000,00
CLIENTES		0,00
INVENTARIO		0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$	**6.000.000,00**
ACTIVO NO CORRIENTE		
MUEBLES Y ENSERES		800.000,00
CONSTRUCCION Y EDIFICACION/LOCALES		0,00
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO		0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	$	**800.000,00**
TOTAL ACTIVO	$	**6.800.000,00**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		2.120.000,00
DEUDAS CON ACCIONISTAS		0,00
ACREEDORES VARIOS		900.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$	**3.020.000,00**
PASIVO A LARGO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		**0,00**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO	$	**3.020.000,00**
PATRIMONIO		
APORTES SOCIALES		0,00
CAPITAL ASIGNADO		0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.500.000,00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.280.000,00
TOTAL PATRIMONIO	$	**3.780.000,00**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	**6.800.000,00**

ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 9,870,066

DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA
TP. 142064-T
CONTADOR PUBLICO

Scanned with CamScanner

PROYECTANDO EL FUTURO UDS

NIT 900,451,056-1

Estado de Resultados
A 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en pesos Colombianos)

INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES		
OTRAS ACTIVIDADES		84.000.000,00
OTRAS VENTAS		0,00
TOTAL INGRESOS NETOS	$	**84.000.000,00**
COSTOS DE VENTAS		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		56.000.000,00
TOTAL COSTO DE VENTAS	$	**56.000.000,00**
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**28.000.000,00**
GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS DE ADMINISTRACION		26.500.000,00
GASTO DE VENTAS		0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**26.500.000,00**
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**0,00**
UTILIDAD OPERACIONAL		**1.500.000,00**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		1.500.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	**1.500.000,00**

ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
Representante Legal
CC 9,870,066

DIEGO MAURICIO PALMA FIGUEROA
TP. 142064-T
CONTADOR PUBLICO

Scanned with CamScanner

PROYECTANDO El Futuro

NIT 900.451.056 -1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTíCULO 364-5 E.T.

Los suscritos Representante Legal y Contador de la

ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS

CERTIFICAN:

Que la ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS, con 900451056-1 ha cumplido durante el año gravable 2021 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Pereira, a los catorce (8) días del mes de julio del 2.022

ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
Representante Legal
c.c. 9,870,066

Diego Mauricio P.
NOMBRE DEL CONTADOR
Contador Publico
c.c. 9874075

CALLE 78 N 24B-08 LOS CISNES CUBA
EMAIL: proyectandoelfuturouds@hotmail.com
CONTACTO: 3375899 - 3122972168

Scanned with CamScanner

,

CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OPERACIONAL

Pereira Día 13 junio del 2022

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa, operacional y logística necesaria, como: ESPACIO NECESARIO, PERSONAL DE INSTRUCTORES Y PLAN DE FORMACIÓN, Para garantizar la realización del proyecto “MÚSICA PARA NO PERDER EL CONTROL” en la Ciudadela salamanca de acuerdo a lo presentado en el proyecto concertado que lleva el mismo nombre. El oferente certifica la realizaron del proyecto dentro de los tiempos acordados con la entidad.

Atentamente,



ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
CC 9870066
Cel 3122972168
Correo: calle.andres@hotmail.com

,

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)

Resolución U. I. F. 32/2011

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe (2), ANDRES FELIPE CALLE ISAZA declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que (1) **SI** ☐ **NO** ☒ se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, resolución 11/2011.

En caso afirmativo indicar:
Cargo☐**/Función**☐**/Jerarquía**☐**/relación**☐ (con la Persona Expuesta Políticamente) *(1)*

Documento: Tipo *(3)* **Cédula de ciudadanía**
Nº 9,870,066
País y Autoridad de Emisión:
Carácter invocado *(4)* **Representante Legal**
Denominación de la persona jurídica *(5)* **Fundación Enfances 2/32 Francia Colombia**
CUIT☐**CUIL**☐**CDI**☐ *(1)* **Nº**

Lugar y fecha: **junio 13 de 2022**

Firma:
ANDRES FELIPE CALLE ISAZA
C.C: 9,870,066

Aclaración:

(1) Tachar lo que no corresponda. (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado. (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda. (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración. (5) Integrar sólo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado.

,

Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente

De acuerdo con el Art. 1 de la Resolución 11/2011 de la U.I.F son personas políticamente expuestas las siguientes:

a) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 25.188, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
7- Los interventores federales;
8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
10- Los Embajadores, Cónsules y funcionarios destacados en misión oficial permanente en el exterior;
11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
14- Los funcionarios colaboradores de interventores federales, con categoría o función no inferior a la de director o equivalente;
15- El personal de los organismos indicados en el inciso 8) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director o equivalente;
16- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
17- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director;

,

18- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
19- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario o equivalente;
20- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
21- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
22- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156, en los casos en que la Comisión Nacional de Ética Pública se las requiera.

b) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
3- Jueces y demás personal que cumpla servicios en los Poderes Judiciales Provinciales y de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a Secretario o equivalente;
4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
6- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
7- Cualquier otra persona que desempeñe o haya desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, en las órbitas provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funciones idénticas o similares a las enumeradas en el artículo 5º de la Ley Nº 25.188.

c) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

d) Las Autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa) y de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutivas, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

e) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operación, ocupando alguno de los siguientes cargos:
1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;

,

3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
4- Embajadores, cónsules y funcionarios destacados de misiones oficiales permanentes del exterior;
5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

f) Cónyuges o convivientes reconocidos legalmente y familiares en línea ascendiente, descendiente o colateral hasta el tercer grado de consanguinidad o de afinidad, de las personas a que se refieren los puntos a), b), c), d) y e) durante los plazos que para ellas se indican.